

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020. (ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN No. 1043 DE 2019)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar los siguientes traslados presupuestales por valor de **SEISCIENTOS UN MILLONES DE PESOS (\$601.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1. FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **03-SECRETARÍA DE GESTION ADMINISTRATIVA** así:

CRÉDITOS:

SECCION 03- SECRETARÍA DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.1.1.0.02	Prima de navidad	\$ 300.000.000
1.1.1.0.05	Subsidio de Alimentación	\$ 9.000.000
1.1.1.0.11	Recargos por labores nocturnas	\$ 25.000.000
1.1.1.0.12	prima de antigüedad	\$ 20.000.000
1.2.2.0.34	Gastos funerarios para pensionados	\$ 23.000.000
1.3.1.2.04	Aportes ICBF	\$ 19.000.000
1.3.1.3.08	Aportes al Sistema de Salud	\$ 131.000.000
1.3.1.3.09	Aportes al Sistema de Pensión	\$ 49.000.000
1.3.1.4.01	Aportes Comfamiliar (4% nomina)	\$ 25.000.000

CONTRACRÉDITOS:


SECCION 03- SECRETARÍA DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.1.1.0.01	Sueldo Personal Nomina	\$ 601.000.000
------------	------------------------	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira


DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda


LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Jurídica

Revisión Legal: 
Proyectó y Elaboró: Rodrigo Gallego G/ Subsecretaria de Asuntos Financieros